

Resistencia guna y el mito del contrabando: los sucesos del 9 de enero y 20 de diciembre de 1962 en Digir

Bernal Damián Castillo Díaz

Universidad de Panamá

Panamá

bernal.castillo@up.ac.pa

<https://orcid.org/0000-0002-9133-3876>

Recibido 11/2/25 – Aprobado 25/3/25

Resumen

El poblado de Digir (Tigre) sufrió un atropello por parte de la Guardia Nacional de Panamá los días 9 y 20 de diciembre de 1962, un hecho que guarda similitud con lo ocurrido en febrero de 1925 por el intercambio comercial que existía y existe, en la actualidad, entre las embarcaciones colombianas y las comunidades guna; pero, para el gobierno, dicho comercio era considerado un contrabando en la zona, por lo que intentó ejercer control sobre la zona. La policía panameña invade, de forma abrupta, la población y provoca derramamiento de sangre en la comunidad y su confrontación con las autoridades guna. Este estudio se centra en analizar las causas del conflicto, los acontecimientos ocurridos y los debates que surgieron en busca de una solución. La metodología empleada incluyó la revisión de documentos históricos privados, entrevistas con protagonistas de los hechos y el análisis de periódicos de la época. Los resultados de la investigación indican que estos hechos fueron consecuencia de la falta de una política de desarrollo en la región, una problemática que persiste hasta la actualidad en Gunayala.

Palabras clave: Resistencia a la opresión, revolución, cultura, Panamá.

Resistance and smuggling in Gunayala: January 9 and December 20, 1962 in Digir

Abstract

The town of Digir (Tigre) on December 9 and 20, 1962 suffered an attack by the Panamanian national guard, as did what happened in February 1925 due to the commercial exchange that existed and exists between Colombian vessels and the communities guna, but for the government this trade was contraband in the area, so they tried to control it. However, the Panamanian police abruptly invaded the town, causing bloodshed in the community and their confrontation with the guna authorities. Therefore, we will focus on knowing the causes of the conflict, what happened and the debates that arose in order to find a solution to the conflict. The methodology was based on the use of private stories and interviews with the protagonists themselves. See also the journalistic version of the events of the time. Among the results of the investigation, it is concluded that the events occurred due to the lack of a development policy in the region, as occurs today in Gunayala.

Keywords: Resistance to oppression, revolution, culture, Panama.

Introducción

Dos años antes de la intervención de los Estados Unidos en los sucesos patrióticos del 9 de enero de 1964, ocurrió un enfrentamiento en la región de Dulenega, hoy Gunayala, precisamente el 9 de enero de 1962. En este hecho, la policía panameña atacó violentamente a la comunidad guna de Digir (Tigre) debido a la venta de mercancías a barcos colombianos, lo que el gobierno consideraba contrabando. Este suceso, marcado por el derramamiento de sangre, dejó una huella en la historia del pueblo guna, al igual que lo ocurrido en febrero de 1925.

Así como el 20 de diciembre es una fecha de gran importancia en la historia de Panamá debido a la invasión de Estados Unidos en 1989, para los guna, el 20 de diciembre de 1962 es otra fecha que no debe ser olvidada, ya que ese día, la Guardia Nacional volvió a abrir fuego contra el poblado de Digir (Tigre) sin justificación, bajo el pretexto de controlar el intercambio comercial con embarcaciones colombianas.

Este suceso, casi desconocido en la historia oficial, ha sido presentado en los textos oficiales como una muestra de apoyo de los guna al contrabando. No obstante, desde las comunidades, existe una versión más profunda y más cercano a la realidad que permite comprender con mayor claridad los hechos del 9 de enero y el 20 de diciembre de 1962. Por

lo tanto, el objetivo de esta investigación es analizar los acontecimientos del 9 de enero y 20 de diciembre de 1962 desde la perspectiva de las comunidades guna, rescatando sus testimonios y revelando las verdaderas causas del conflicto. Asimismo, busca desmontar la versión oficial que ha distorsionado los hechos y estigmatizado al pueblo guna, presentándolos erróneamente como contrabandistas, en lugar de reconocer su lucha por la autonomía y el derecho al comercio tradicional.

Nuestra metodología se basó en el uso de documentos históricos oficiales, y archivos privados inéditos, como el Archivo Rubén Pérez Kantule, personaje que fue secretario de los caciques guna en la época, que guarda una rica documentación desde la visión de las autoridades guna. Igualmente, se realizaron entrevistas a personajes que vivieron este hecho histórico.

9 de enero de 1962 y el mito del contrabando: La distorsión de la historia oficial

Bajo el gobierno de Roberto F. Chiari, quien asumió el poder en 1960, Panamá enfrentaba una crisis económica marcada por una deuda pública de 82 millones de dólares, de los cuales 30 millones correspondían a la deuda externa del país. Para hacer frente a esta situación, Chiari solicitó un préstamo de 5 millones de dólares con el objetivo de cubrir parte de la deuda (Araúz & Pizzurno, 1996, p. 451). Sin embargo, su política de desarrollo se centró, principalmente, en el interior del país, dejando en gran medida excluidos a los territorios indígenas.

Los hechos del 9 de enero de 1962 fueron el resultado de la crisis que enfrentaba la región de San Blas, hoy Gunayala, debido a la falta de una política de desarrollo por parte de los gobiernos panameños en las áreas rurales y comarcales. Estas regiones contaban con una infraestructura deficiente en carreteras, escuelas, puertos y aduanas, y las inversiones nacionales en ellas eran mínimas.

A pesar de que se debatía, anualmente, en los Congresos Guna la apertura de una carretera desde Cerro Azul hasta Mandinga para impulsar la producción agrícola, así como la necesidad de resolver el problema del precio del coco, las soluciones seguían sin materializarse, ya que la percepción del gobierno panameño, uno de los principales problemas en la comarca no era la falta de desarrollo, sino el comercio ilícito entre los barcos colombianos y las comunidades guna, particularmente el contrabando de productos y la venta de coco, como lo describe el periódico *La Hora*, citado por Celestino Araúz y Patricia Pizzurno:

Con el ascenso al poder del Presidente Roberto F. Chiari, otra es la política que se está adoptando en la Comarca de San Blas y es

la de reprimir por todos los medios posibles este contrabando que hacen las canoas colombianas en el Archipiélago de San Blas, siendo una de las medidas el hundimiento de toda nave contrabandista que sea capturada (Araúz, Pizzurno, 1996, p. 460).

Con esa medida de represión, en lugar de optar por el diálogo, en noviembre de 1960 la Guardia Nacional capturó y hundió el barco colombiano *Olivia* o *Ivone*, bajo la acusación de transportar contrabando a las costas de Gunayala.

Desde 1960, el Congreso General Guna, a través de sus resoluciones, ya advertía a las autoridades nacionales y al intendente sobre el problema del comercio del coco. Las embarcaciones colombianas compraban el coco y traían mercancías sin pagar los impuestos correspondientes al Tesoro Nacional, lo que llevó a la prensa y la radio nacionales a afirmar que los guna promovían el contrabando (ARPK, 1960). Sin embargo, esta versión fue contradicha en 1961 por el suplente de diputado guna Leopoldo Richard, quien expresó en contra de la nota de prensa lo siguiente:

Leopoldo Richard: (suplente Diputado del Dr. Carrizo)

Hay individuos que se encargan de publicar como el caso del Sr. Caradellis que escribió que los Indios se dedicaban al contrabando y fue contestado por Horacio Filós y por mí. El Indio no es contrabandista sino las canoas que llegan a vender los artículos de primera necesidad a un precio bajo y necesariamente tenemos que comprar (ARPK, 1961).

Para 1961, los principales puertos panameños en la región caribeña, Porvenir y Puerto Obaldía, ubicados en ambos extremos de la comarca, fueron cerrados a las embarcaciones colombianas por orden del intendente. Esta medida se basó en el Decreto 50 del 2 de abril de 1957, el cual suspendía las licencias de navegación de embarcaciones extranjeras en la actual región de Gunayala (Sinclair, 1991, p. 116). La decisión se tomó bajo el argumento de que en la zona se estaba llevando a cabo un contrabando abierto, por lo que era necesario ejercer un mayor control.

Sin embargo, para las autoridades guna, esta medida representaba un hecho sin precedentes en la región, dado que el intercambio comercial entre los guna y los colombianos se remontaba al siglo XIX. Desde entonces, existía un acuerdo que permitía la entrada de barcos colombianos para abastecer a las comunidades guna.

Por esta razón, el Congreso Guna, celebrado el 2 de diciembre de 1961, emitió una resolución solicitando la suspensión del decreto, argumentando que afectaba gravemente el suministro de productos

de primera necesidad y la venta del coco en las comunidades guna. No obstante, *La Estrella de Panamá* publicó un titular que distorsionaba la petición del Congreso Guna: "Congreso Kuna pide al Pdte. que no suprima contrabando en San Blas" (ARPK, 1961). Esta tergiversación provocó indignación y protestas por parte de las autoridades guna, quienes rechazaron la forma en que se presentó su demanda ante la opinión pública.

De esta forma, muchas embarcaciones colombianas comenzaron a ingresar a la región de manera ilegal, vendiendo productos como arroz, azúcar y otros artículos a las comunidades guna durante la noche. A su vez, los guna comerciaban con coco, manteniendo así el intercambio comercial a pesar de las restricciones impuestas.

Esta situación desembocó en los acontecimientos del martes 9 de enero de 1962 en la comunidad de Digir (Tigre). Aproximadamente a las 3:30 de la tarde, una canoa o embarcación colombiana llamada *Mara* se encontraba anclada junto a una lancha panameña denominada *Bona Colón*. En ese momento, llegó una lancha de la Guardia Nacional al mando del subteniente Luis Thuber con la intención de confiscar la canoa colombiana. En pleno intercambio comercial, cuando los comuneros de Digir vendían sus cocos y compraban mercancías, se produjo el incidente que marcaría un hito en la historia de la región.

Los guardias llegaron escondidos dentro de la lancha, por lo que los pobladores no notaron su presencia. Al llegar al muelle, los agentes salieron repentinamente a cubierta, descendieron por la fuerza y comenzaron a disparar. En su avance, empujaron y golpearon con sus fusiles a los comuneros que se encontraban en el lugar, causando pánico y caos. Algunos de éstos cayeron al mar.

Viendo esta situación los comuneros de Digir, ante este atropello y al ver caer a sus compañeros heridos, decidieron enfrentarse a la policía panameña. Varios de ellos buscaron piedras y palos, donde resultó herido un comunero llamado Ernesto Vallarino, quien fue alcanzado por las balas. En esos momentos, las mujeres de la comunidad encabezaron el enfrentamiento con la guardia, y así, poco a poco, tanto hombres como mujeres, al ver los heridos, buscaron sus escopetas u otra arma, para atacar a los guardias en el muelle.

El barco *Bona Colón* tuvo que alejarse para evitar la confrontación y se llevó algunos pobladores que estaban a bordo y no pudieron comprar mercancías. Igualmente, el barco "Caribe Kuna", que era de propiedad guna, tuvo que alejarse del muelle.

Como consecuencia de los disparos de la policía a la población, fueron

heridos los señores: Roberto Ramírez, Alcides Chiari, Aníbal Serrano, Ernesto Vallarino, José Martínez, Antonio Meza, Antonio Gutiérrez y Felicia Serrano y el cocinero de "Bona Colón" (ARPK, 1962a).

La confrontación prosiguió varias horas entre ambos bandos, hasta que la lancha de la guardia optó por retirarse. Los guardias, a bordo de la lancha, continuaron disparando, a pesar de que los comuneros de Digir les pedían que no dispararan más y uno de los comuneros llamado Alberto González envuelto con la bandera panameña se dejó ver, y la guardia no disparó más.

Como el enfrentamiento continuaba, los estudiantes, que estaban en clases, comenzaron a abandonar las aulas, asustados por el tiroteo. Los maestros llamaron la atención a los guardias; manifestando que no era la forma de resolver la situación, porque todos son panameños y que en cada isla hay un jefe o sagla, al que deben de consultar como la autoridad del pueblo. El altercado duró cuatro horas, cuando los guardias decidieron bajarse de la canoa colombiana y se dirigieron a la casa del Congreso. En la lucha, hubo un total de siete indígenas heridos y cuatro guardias.

En la contienda, las mujeres se enfrentaron tirando cocos a los policías, junto a los hombres; y ellas tenían en sus cuerpos el emblema de la bandera nacional, como la señora Lutovina Lutter, una heroína anónima. Tanto hombres como mujeres discutieron de forma verbal y a empujones. Agarraron a los guardias y los llevaron al Onmaggednega (Casa del Congreso) detenidos.

A los guardias apresados, se les pidió que entregaran las armas para guardarlas y mostrarlas a los altos jefes de la administración cuando llegaran a la comunidad. Dos o tres guardias se negaron a entregar las armas y hubo que quitárselas a la fuerza. No se sabe cuántos guardias vinieron en la lancha de la guardia, pero se calculan unos veinte (20). Entre los guardias prisioneros: José Lozano, Adrián Torres, Eduardo Torres, Martín Logias, Mariano Segura, Teófilo Medina, Valentín Escobar, Luis Thuber, Valentín Camargo, entre otros (ARPK, 1962a) y se le decomiso los rifles, revólveres y uniformes de los guardias.

Los heridos, Nicolás Desgracia, Cabo Romano Arrocha, Cabo Germonas Niño y Delgado Guillermo de la guardia nacional, fueron enviados a la comunidad de Yandub/Nargana. Producto del tiroteo de los mismos guardias, una bala impactó al capitán de la lancha de la policía Pablo Yañes Boca, y el barco regresó a Colón para llevar el cadáver del capitán (ARPK, 1962a).

Este hecho ocurrió en momentos en que la mayoría de los hombres no estaban en la comunidad, ya que se encontraban trabajando en Ugguba

en la producción del coco. En la comunidad existían grupos organizados de trabajadores para cultivar y comercializar el coco. En el momento del incidente solo estaban de las cooperativas de las tiendas Panamá y Urracá. En Ugguba estaban los hombres de las tiendas Colón y Army.

Las noticias sobre este hecho llegaron a oídos de las autoridades panameñas y del cuartel de Nargana. Y a las 5:30 de la tarde, en un viaje urgente, llegó a la comunidad de Narganá el ministro Marco Robles, de Gobierno y Justicia, acompañado de 25 tropas para luego trasladarse al poblado de Digir (Tigre) junto al Cacique Estanislao López para gestionar la liberación de los guardias detenidos por la comunidad. Por la falta de movilidad hacia la isla de Digir (Tigre) del ministro Robles y el Cacique López, se utilizó el bote del guardia guna José Manuel Díaz (ARPK, 1963e).

Al llegar a la comunidad, hubo una discusión en la casa del Congreso. El sagla Iguadingipelele expresaba que la comunidad quiere la paz, pero si la policía usaba la fuerza y las armas, ellos iban a enfrentarse con derramamiento de sangre. Al punto que se había manifestado que se estaban organizando otras comunidades vecinas para llegar con armas para atacar a la guardia nacional, si nuevamente la comunidad de Digir (Tigre) fuera atacada (Critica, 1962). En el altercado, los policías y el gobierno panameño manifestaban que los comuneros vendían la copra a las canoas colombianas porque compraban a dos balboas más por cada millar y los artículos de consumo diario, y ellos lo vendían más baratos que los barcos panameños que venían de la provincia de Colón, pero que el gobierno no ha buscado una solución de la compra y venta de los productos. (Critica, 1962).

Al día siguiente, llegaron otro grupo de 25 unidades de policías armados para calmar el clima de tensión que existía, por lo que la comunidad fue cercada por las unidades de la guardia nacional.

Según, el sagla Aurelio Meza, éste no era el primer atropello que se presentaba en la comunidad de Digir (Tigre) después de los sucesos de 1925. En el año 1961, se presentó un guardia que pedía B/. 500.00 al capitán de una canoa que se llamaba "Marycla". En ese momento, los pobladores también estaban comprando mercancías y vendiendo cocos a la canoa. El guardia sacó un revólver, pero como era uno, fue fácil dominarlo. Más tarde se supo que no era un guardia, sino un civil con intenciones de robar.

Entre la discusión entre las autoridades panameñas y guna, fueron condenados a la Cárcel Modelo en Panamá ocho personas por haber participado en el incidente: Francisco Kantule Rodríguez, Atilio Rodríguez, Julio Solano, Alcibíades Salazar, Pablo González, Galileo Díaz, Alcides Alvarado y Miguel Salazar (ARPK, 1962a), primero fueron llevados

a la comunidad de Yandup/Nargana el 11 de enero de 1962, por el Señor Ministro de Gobierno y Justicia, Marco Aurelio Robles, y al día siguiente fueron llevados a Colón.

En Colón se realizaron las primeras indagatorias. Luego, los acusados fueron trasladados a la ciudad capital, donde comenzó el proceso para su liberación, el cual se extendió por casi un mes hasta el veredicto. Varios periódicos de la época, como *La Hora*, *La Estrella de Panamá* y *Crítica*, informaron sobre los hechos, alegando que los guna apoyaban el contrabando en la región. Tal como lo afirma *Crítica*:

Es que el aborígen se alía, graciosamente, gratuitamente, con quienes evaden el pago de los impuestos de importación y se burla de nuestras disposiciones aduaneras?" (*Crítica*, 1962, p.4). Por su parte, *La Hora* citado en Araúz y Pizzurno (1996) afirma: "por muchos años la Comarca de San Blas era el centro del contrabando con Colombia y el mismo lo respaldaban (p.460).

Araúz y Pizzurno (1996), hacen mención de los hechos de enero de 1962, de la existencia de un contrabando en la zona de Gunayala en la comunidad de Digir (Río Tigre), donde hubo enfrentamiento entre la policía panameña y la población:

Así las cosas, el 9 de enero de 1962, se suscitó un violento encuentro entre los indígenas con miembros de la Guardia Nacional, cuando estos intentaron evitar por la fuerza el tráfico con la lancha colombiana Mara G en la isla de Río Tigre con el resultado de varios heridos por ambas partes. Los indígenas se alzaron en armas y el gobierno se vió obligado a enviar destacamentos de la Guardia Nacional a Narganá, al mando del Mayor Omar Torrijos, toda vez que se temía la repetición de los sangrientos sucesos de la rebelión de Tule, febrero de 1925. El propio Ministro de Gobierno y Justicia Marco A. Robles se traslada a Narganá y el Instituto Armado logró reestablecer el orden decomisando armas y puso en libertad a diez guardias que los indios tenían cautivos" (Araúz, Pizzurno, 1996, p. 460).

Reacción y debates ante los sucesos de 1962: La respuesta guna

Después de los sucesos, las autoridades guna, celebraron varias asambleas para debatir lo sucedido y la política a seguir para liberar a los detenidos. Se realizó un Congreso General Guna Extraordinario en la comunidad de Digir (Tigre), para conocer la verdadera causa del hecho. También, llegaron autoridades panameñas a la comunidad para dirimir responsabilidades.

En el Congreso General Guna, se decidió que la guardia nacional no puede apresar a ninguna canoa colombiana que se encuentra atracada en los muelles de cualquier isla de la Comarca. Y se firmó una declaración de los sucesos de enero de 1962, que fue firmada en la punta de la isla, suscrita a la 9:45 de la noche, firmada por varias personas. También, se estableció que el Gobierno Nacional establezca el precio razonable del coco al mínimo de cinco (B/5.00) balboas el cliente y el precio mínimo de 0.15 de la copra. Solicitar poner en vigencia el decreto del 8 de marzo de 1957, prohibiendo la importancia del coco; y poner en vigencia los artículos 25 y 26 de la Ley 16 de 19 de febrero de 1953 y se solicitó la destitución del intendente.

No obstante, el levantamiento de la comunidad de Digir, provocó un sin número de rumores en la zona, en que varias comunidades iban a atacar a los poblados donde estaban los cuarteles de policía. Por lo tanto, las autoridades guna, encabezadas por Estanislao López, Olotebiliginia, viajaron a la ciudad capital para aclarar la falsa noticia con el gobierno nacional, también los acompañaba en la ciudad Kelly Filós, Juan Colman y Mario Porras, (ARPK, 1962b).

Una vez, que la comisión retornó a la comarca, se convocó una reunión urgente, el 5 de marzo en la comunidad de Aggwanusadub (Corazón de Jesús) para dar el informe a los delegados de las cinco comunidades: Aggwanusadub (Corazón de Jesús), Yandub/Nargana, Niadub (Ticantiqui), Digir (Tigre), Uwargandub (Río Azúcar), ya que se había rumorado que se iba atacar a los guardias nacionales establecidos en las comunidades de Aggwanusadub (Corazón de Jesús), Yandub/Nargana, Porvenir, Pico Feo o Iggodub como represalia contra las autoridades del gobierno que se iba a realizar en las fiestas del carnaval (ARPK, 1962b).

Se reunieron con los comandantes de la guardia nacional, donde le manifestaron que la noticia venía desde la misma región guna, y estaban dispuestos de enviar un contingente si el rumor era cierto. Por su parte, el ministro de Gobierno y Justicia, Marcos Robles, le manifestó la misma noticia, pero que el gobierno no iba a tolerar alzamientos, y que dejaba a responsabilidad del Cacique López, lo que pudiera suceder, por lo tanto, debe resolver el asunto y que averiguara la verdad (ARPK, 1962b).

En la reunión se aprovechó para dar otro informe de la gira del ministro de Hacienda, Gilberto Arias realizado en el mes de febrero, en su recorrido en la comarca por la comunidad de Tubuala, Puerto Obaldía y Usdub para la instalación de una aduana, entre otros puntos. Sin embargo, el problema del cierre de Puerto Obaldía como entrada de los barcos colombianos para la venta de productos de primera necesidad aún estaba en discusión. El ministro manifestó que los rumores eran falsas que las embarcaciones

colombianas podían vender productos por toda la comarca (ARPK, 1962b).

Posteriormente, en la reunión, se abrió el debate para discutir el informe y de los rumores del posible ataque a los puestos de la guardia nacional. En la discusión, Rubén Pérez Kantule manifestó que el rumor no era cierto, pero había personas que estaban dispuestos a derramar sangre por lo ocurrido en Digir (Tigre), y una de las personas que incitaba este alzamiento era Pedro Ávila de la comunidad de Ailigandi y otras personas. Al punto, que el intendente, creyó del rumor, pero era falso la noticia (ARPK, 1962b).

Por su parte, el sagla Ideny López de Río Azúcar manifestó que el rumor sí era cierto, ya que el señor Pedro Ávila incitaba el levantamiento en varias comunidades por el sector de Gardi y que se iba a convocar una reunión en la comunidad de Mandiubgigandub (Soledad Mandinga) para tratar el tema (ARPK, 1962b). Uno de los motivos del posible levantamiento, era que, en los Congresos Generales, se había abordado el maltrato que se daba a las mujeres en la isla de Iggodub o Pico Feo como trabajadoras, y, en ocasiones, se ha pensado quemar esa isla para acabar con la explotación. Como lo expresa el sagla Ideny López, “A lo mejor de eso hayan tomado en serio y eso ha creado de los rumores circundantes” (ARPK, 1962b).

En la reunión, se decidió que el cacique Estanislao López, junto al secretario del Congreso, Rubén Pérez Kantule, hijo, fueran al sector de Gardi para conocer a fondo los rumores, para buscar la tranquilidad en la región. Mientas que otra comisión encabezada por David Rodríguez y Rubén Pérez Kantule, padre, iban a informar de la reunión al Cacique Olotebiliginia hacia Usdub y Ailigandi (ARPK, 1962b).

Para el mes de mayo, todavía estaban detenidos, por lo que se volvió a gestionar con apoyos de amigos, diputados, un Cónsul de El Salvador en Colón, y se consiguieron abogados que revisaron de forma gratis los expedientes, y apoyaron a los detenidos en ropa, dinero para fianza (ARPK, 1962b). Los detenidos no fueron abandonados por las autoridades guineas, al punto que la hija del cacique Estanislao López, Hildauro López, lavaba las ropas de sus compatriotas. También, Juan Colman y jóvenes que estaban estudiando en la ciudad apoyaron como Arcadio Martínez, Arturo González, Plácido Tejada y de socios de la zona del canal de la Sociedad Cívica de los trabajadores de la zona (ARPK, 1962c).

Purgaron sus penas durante cinco (5) meses con 17 días. Salieron de la cárcel el 28 de junio y llegaron a la comunidad de Digir (Tigre) el 30 de junio de ese año. Con el retorno de los comuneros presos, el poblado se mantuvo en relativa calma.

Sucesos del 20 de diciembre de 1962

Después de los sucesos del 9 de enero, la región estaba en paz. Sin embargo, el tema del contrabando no se había calmado y olvidado por las autoridades panameñas, ya que se continuó en la venta de coco a las embarcaciones colombianas. No es hasta el jueves 20 de diciembre de 1962, siendo la 1:35 de la tarde, cuando toda la población permanecía tranquila en su vida cotidiana, de repente aparecieron dos lanchas de la Guardia Nacional, los No.4 y No.5 a la comunidad (ARPK, 1962d). Llegaron al puerto a las 1:45 de la tarde, y estando en el muelle dos lanchas colombianas, una que se llamaba "La Paz" y otra canoa pequeña, sin motor, movida a vela y que se llamaba "Ejemplo".

La lancha de la guardia nacional No.4 tenía como capitán al teniente Ramón González del cuartel de Nargana. En el muelle, uno de los guardias hizo fuego al aire lanzando una bomba lacrimógena que cayó en la mitad del pueblo como forma de provocación. Sin embargo, todo el pueblo permaneció tranquilo para ver qué iba a ocurrir. Uno de los comuneros que estaba presente en el muelle, llamado Julio Solís, fue ordenado por el teniente para que soltara las sogas de las canoas. Para evitar un enfrentamiento, Julio Salís cumplió la orden y pasó las sogas al teniente; y él las amarró a la lancha de la Guardia Nacional No. 4 (ARPK, 1962d).

El señor Julio Solís, testigo del suceso, pasó al otro muelle más pequeño. La lancha de la guardia quiso llevarse las dos canoas, pero como las canoas estaban llenas de cargamentos de cocos, la soga no pudo aguantar y se rompió en un momento, por lo que la guardia no pudo llevarse las canoas. Para evitar un enfrentamiento, los comuneros dejaron suelta las canoas sin su amarre (ARPK, 1962d).

Sin embargo, la lancha de la Guardia Nacional No.5 comenzó a disparar sobre la comunidad con la ametralladora, hiriendo gravemente en el abdomen, al señor Abelardo Salazar quien se desmayó enseguida. Al mismo tiempo también fue herido Temístocles Morales en la pierna, pasando la bala por el muslo junto al pene, y muere en la comunidad de Yandup (Narganá) a las 7:55 de la noche. Otro herido fue Ernesto Vallarino quien recibió rasguño en el estómago y en el codo (ARPK, 1962d).

La comunidad no respondió antes las hostilidades de la guardia nacional, para evitar más enfrentamiento de sangre. Pero, según testigos, el guardia que disparó con la ametralladora fue un teniente de la lancha No. 5, llamado Pedro Pablo Ayala. Luego de cumplir con sus acciones, el grupo de la guardia nacional partió inmediatamente.

Estuvieron presentes como testigos presenciales los señores Julio Solís, Daniel Ramírez, Rogelio González, Efraín Medina, Mauricio Berguido y

Ernesto Vallarino (ARPK, 1962d).

Se realizó un Congreso Extraordinario el 29 de diciembre en la comunidad de Usdub para resolver lo acontecido. En la discusión, el delegado de la comunidad de Digir (Tigre) explicó lo sucedido a los delegados y de las medidas que podían asumir la población contra el gobierno sino se resolviera el suceso:

El representante de la Isla Tigre manifestó que el día de los hechos siendo las diez de la mañana, dicha Isla se encontraba prácticamente sola cuando llegaron dos Lanchas Patrulleras de la Guardia Nacional y que al mando de la distinguida por la N°4, se encontraba el Capitán Ramón González y luego se acercó la N°5, al mando del teniente Pedro Pablo Ayala.

El delegado Andrew Sottin continuó diciendo que ellos respetan la Constitución y las Leyes, pero que una bomba lacrimógena había sido disparada contra indefensas mujeres y hombres que allí se encontraban por lo que me entregaba la bomba al igual que el Pabellón Nacional que flameaba en la Isla Tigre y la que había sido alcanzaba por las balas disparadas.

Hizo incapié (sic) en que el Pabellón Nacional no será izado en la Isla hasta tanto no sean sancionados los responsables que han llenado de luto y dolor la Isla dejando en la horfandad (sic) a una mujer y tres niños. Acto seguido hizo uso de la palabra otro delegado de la Isla Tigre, comisionado por sus habitantes quien manifestó su confianza en que el ministro Robles hiciera Justicia de lo contrario la Comarca de San Blas se abstendría de concurrir a las urnas en los próximos comicios (ARPK, 1962e).

En la resolución del Congreso, se plantearon varios puntos delicados: si no se resolvía el tema del contrabando, la presencia de la aduana y el enjuiciamiento de los guardias que dispararon contra la comunidad, se tomarían medidas. Como señala, de forma categórica, uno de los delegados:

El Delegado e Interprete Arcadio Martínez manifestó que responsabilizan al Gobierno Nacional por el abandono en que se les mantiene y de los atropellos de que son víctimas por el solo hecho de querer subsistir, dijo que en nombre de los Delegados me pedía informar al Ministro de Gobierno y Justicia y al Gobierno Nacional de la Resolución aprobada en el Congreso Extraordinario por medio de la cual se pide una ayuda inmediata a la solución de los problemas actuales, la habilitación de Puerto Obaldía a la mayor brevedad, personal indígena y garantías en las Oficinas de Aduana a instalarse en dicho Puerto, ayuda inmediata para la

viuda y huérfanos de la Isla Tigre lo mismo que para el herido hospitalizado, el recorrido de las naves autorizadas para el Comercio por todas las Islas, la compra del coco y copra al precio justo y razonable, y otros puntos de vital importancia para el Cuna o vendría como consecuencia una paralización total de las actividades Administrativas, Escolares, es decir una Huelga con cierre de Escuelas, de Aeropuertos en todas las Islas y posiblemente su Independencia de Panamá (ARPK, 1962e)

Sin embargo, el capitán Orlando de la Guardia, representante del ministro de Gobierno y Justicia, informó al ministro Robles que, de ganar las elecciones, este sería un gran aliado para resolver de manera efectiva los asuntos de la comarca. Sus palabras lograron calmar momentáneamente los ánimos de los delegados (ARPK, 1962e).

No obstante, el vicepresidente, coronel José Dominador Bazán, expresó su desacuerdo con las resoluciones del Congreso y exigió modificaciones. Aclaró que no asistía en representación del gobierno, sino como jefe del Partido Republicano, con la intención de cooperar con la comarca, resolver los problemas y evitar confrontaciones con el gobierno. Esta postura fue respaldada por el diputado de Colón, Máximo Carrizo, y su suplente guna, Leopoldo Richard. Sin embargo, sus palabras generaron nuevamente inquietud entre los delegados, provocando desacuerdos y una reacción de desagrado y hostilidad. En consecuencia, se reanudaron las discusiones y protestas en el pleno (ARPK, 1962e). Esta situación evidencia la pugna interna que ya existía dentro del gobierno y, como señaló uno de los delegados guna, reflejaba el cálculo político con miras a las elecciones de 1964.

Al final se conformó una comisión precedida por el cacique Olotebiliginia, Iguanigtipipe, Estanislao López, el sagla de Digir (Tigre) Félix Vallarino para visitar la ciudad capital en enero de 1963 para realizar las diligencias de los hechos, y se entregaron dos resoluciones del Congreso Guna al Ministerio de Gobierno y Justicia y a la Asamblea nacional. La primera resolución era sobre la ayuda de los tres huérfanos, hijos del fallecido Temístocles Morales, que fue sometido por el diputado Máximo Carrizo a la Asamblea Nacional para que se aprobara una ley de apoyo a los niños. La segunda consistía en la investigación de los sucesos, que estaba en proceso la diligencia, y que iban a la comunidad para pedir las declaraciones de los testigos (ARPK, 1963a).

Las diligencias tuvieron sus frutos, ya que se aprobó la Ley 28 del 29 de enero de 1963 "Por la cual se proveen los medios para la crianza y educación de los menores hijos del ex-guardia nacional Francisco Hernández Rodríguez y también para la crianza y educación de tres (3) niños huérfanos de isla Tigre, Comarca de San Blas" (ley 28 de enero de

1963). No es hasta, en el mes de marzo que se hace las diligencias para la partida de imprevisto del Ministerio de la Presidencia del apoyo económico de los niños (ARPK, 1963b).

Sin embargo, el problema de la aduana en Puerto Obaldía seguía sin resolverse en cuanto a la entrada de embarcaciones colombianas con productos de primera necesidad. Esto provocó la imposición de exagerados aranceles sobre las mercancías, afectando el comercio en la región.

En una asamblea del Congreso Guna, celebrada el 6 de abril de 1963 (ARPK, 1963c), se emitieron varias resoluciones con el objetivo de encontrar una solución. En caso de no obtener respuestas satisfactorias, la comarca adoptaría una postura de confrontación con el gobierno. Entre los puntos clave de las resoluciones se estableció lo siguiente:

Se exima de impuestos arancelarios a todos los artículos de consumo alimenticio importados a la comarca.

Si estas peticiones no fueran atendidas antes de las elecciones presidenciales, se tomarían las siguientes medidas:

- a) Organizar una manifestación pública en la capital.
- b) Como última instancia, abstenerse de participar en las votaciones venideras hasta lograr el cumplimiento de sus demandas.

En abril, el sagla Iguadingipilele de Digir (Tigre) envió una nota al ministro de Gobierno y Justicia señalando que, a pesar de la aprobación de la Ley 28 para la ayuda a la niñez, los fondos aún no habían sido desembolsados. Además, expresó su preocupación por la situación de Abelardo Salazar, quien resultó gravemente herido en los hechos de diciembre y permanecía recluido en el Hospital Santo Tomás, donde no estaba recibiendo una adecuada atención médica, lo que ponía en riesgo su salud. También mencionó a los ocho detenidos por los sucesos de enero de 1962, destacando que el gobierno había cumplido parcialmente con su apoyo (ARPK, 1963d).

La versión del diario La Critica citado en Araúz y Pizzurno (1996), indica:

El problema del contrabando entre los indígenas debe tratarse más bien con un criterio educacional, que con uno político de represión violenta. Simultáneamente el gobierno nacional debe, de una vez por todas, buscar los medios necesarios para sustituir los tradicionales medios de aprovisionamiento de los indios del Archipiélago. (p.461).

James Howe cuando hace mención a las pugnas entre el estado

panameño y el pueblo guna, que llevaron a los gunas a la revolución Tule de 1925, menciona la rebeldía del pueblo de Digir:

La vecina isla Tigre, donde los rebeldes asesinaron al sobrino del intendente en 1925, recuperó su fama de guerrera en 1962, cuando intercambió disparos con un barco patrullero del gobierno que intentaba capturar a una goleta de contrabandistas colombianos (Howe, 2004, p.400).

De igual forma, los hechos de 1962 hicieron que el pueblo guna recordara los acontecimientos de febrero de 1925, cuando el presidente Rodolfo Chiari permitió el abuso y la represión contra las comunidades guna, lo que desembocó en la Revolución Dule. Irónicamente, décadas después, su hijo, el presidente Roberto F. Chiari, volvió a emplear la violencia estatal contra la comunidad de Digir (Tigre) bajo el pretexto del contrabando. Para los guna, estos hechos evidenciaban un patrón de opresión por parte del Estado panameño, donde sus derechos y autonomía eran constantemente amenazados en nombre de intereses ajenos a su bienestar.

Tras los sucesos de 1962, la región entró en un período de relativa calma, aunque el problema del comercio del coco —una de las principales actividades económicas de la comarca— permaneció sin resolverse. A pesar de los constantes llamados de las autoridades guna para encontrar una solución que garantizara condiciones justas para el comercio, el gobierno panameño mostró poca voluntad política para atender sus demandas.

Con el paso del tiempo, estas tensiones consolidaron un sentimiento de desconfianza hacia el Estado y reforzaron la lucha guna por la autodeterminación y el respeto a sus derechos. Los hechos de 1962 no solo marcaron un nuevo capítulo de resistencia en la historia guna, sino que también demostraron la capacidad de la comunidad para organizarse y defender su soberanía ante la injerencia estatal y la imposición de políticas económicas injustas.

Conclusión

Los sucesos del 9 de enero y del 20 de diciembre de 1962 estuvieron directamente ligados a las relaciones comerciales históricas entre las comunidades guna y las embarcaciones colombianas, una práctica que se remonta al siglo XIX. Para las autoridades panameñas, este intercambio representaba un contrabando abierto y una amenaza a la soberanía nacional. Sin una política clara de desarrollo en los puertos fronterizos, el

Estado panameño optó por la represión a través de la Guardia Nacional, que intentó imponer un control estricto sobre la comercialización de productos en la región.

Hoy en día, esta situación sigue vigente en los puertos guna, donde las embarcaciones colombianas continúan vendiendo productos de primera necesidad, como arroz, café y azúcar, además de materiales para el hogar y la construcción. Sin embargo, esta dependencia comercial ha generado conflictos internos en las comunidades, especialmente debido a la falta de liquidez monetaria. Muchas personas, en especial las mujeres, han recurrido a la venta de sus molas para saldar deudas, ya que el coco, que históricamente ha sido una moneda de cambio en la región, ha perdido su valor.

Asimismo, embarcaciones provenientes de la provincia de Colón, específicamente de Palenque, también comercializan estos productos. No obstante, el control del comercio marítimo de mayor escala está en manos de un empresario asiático-panameño, lo que ha limitado la autonomía económica de los guna en la venta de productos esenciales. Aunque existe una carretera que conecta con la costa y los botes de transporte de mercancía son regulados por el Congreso Guna, la mayoría son embarcaciones pequeñas destinadas principalmente al traslado de pasajeros entre las islas.

Los sucesos de 1962 evidencian la falta de una política de Estado para el desarrollo sostenible de la región guna, lo que llevó a un enfrentamiento entre la Guardia Nacional y una comunidad que, en 1925, ya había demostrado su capacidad de resistencia. En aquel momento, todavía quedaban vivos algunos *urrigan* (guerreros) que combatieron en la Rebelión Dule, y su espíritu de lucha se mantuvo presente en la defensa de la autonomía guna.

Ante esta realidad, es fundamental considerar el desarrollo de infraestructura vial, como la apertura de una nueva carretera en el sector oriental y la construcción de trochas internas entre las comunidades costeras. La falta de estas vías ha generado serias dificultades, especialmente entre noviembre y marzo, cuando los fuertes vientos alisios elevan el oleaje y limitan el transporte marítimo. Esta problemática ha generado divisiones dentro de las comunidades guna, ya que algunos sectores consideran urgente mejorar la conectividad terrestre, mientras que otros temen el impacto que esto pueda tener en su autonomía y forma de vida tradicional.

En conclusión, los eventos de 1962 no solo revelan la falta de políticas estatales adecuadas para la región guna, sino que también muestran

cómo estas problemáticas han persistido hasta el presente. La necesidad de alternativas económicas sostenibles y de una infraestructura adecuada sigue siendo un desafío para las comunidades guna, que continúan luchando por su autodeterminación en un contexto de dependencia comercial y desatención gubernamental.

Referencias bibliográficas

- Araúz, Celestino y Pizzurno, Patricia (1996). Estudios sobre el Panamá Republicano (1903-1989). Manfer.
- Archivo Rubén Pérez Kantule. (16 al 17 de julio de 1960). Congreso General Kuna con sede en Río Azúcar, San Blas.
- Archivo Rubén Pérez Kantule. (2 de diciembre de 1961). Congreso General Kuna de Ailigandi.
- Archivo Rubén Pérez Kantule. (9 de enero de 1962a). *¿Los nombres de los heridos tanto de los indígenas como de la guardia nacional?* Quienes intervinieron en los sucesos ocurridos en el pueblo de Tigre. (3:30 P.M.).
- Archivo Rubén Pérez Kantule. (5 de marzo de 1962b). La reunión de cinco pueblos: Niatup, Tigre, Corazón de Jesús, Río Azúcar y Narganá. En Corazón de Jesús, para tratar de ciertos rumores acerca del posible ataque de los indígenas a los pueblos de Narganá, El Porvenir, Pico Feo o Icotup como represalia contra las autoridades, 1962.
- Archivo Rubén Pérez Kantule. (14 de mayo de 1962c). Carta de Estanislao López, tercer cacique a Rubén Pérez Kantule Jr. Panamá, Documentos y Cartas del pueblo de Tigre de 1962-1963.
- Archivo Rubén Pérez Kantule. (20 de diciembre de 1962d). Carta del Saila Iguatinguilil al señor Procurador General de la Nación. Río Tigre.
- Archivo Rubén Pérez Kantule. (30 de diciembre de 1962e). Carta del Capitán Orlando de la Guardia, director de Relaciones Públicas del ministro de Gobierno a Marco A. Robles, ministro de Gobierno y Justicia. Panamá.
- Archivo Rubén Pérez Kantule. (17 de enero de 1963a). Carta de Olotebilibiquña a Sr. Cacique Yabiliquña. Panamá. Documentos sobre el pueblo Tigre.
- Archivo Rubén Pérez Kantule. (13 de marzo de 1963b). Carta de Marco A. Robles, ministro de Gobierno y Justicia a Don Gonzalo Tapia C.,

ministro de la Presidencia. Panamá, Documentos sobre el pueblo Tigre.

Archivo Rubén Pérez Kantule. (6 de abril de 1963c). Resolución No. 1 del Congreso General Kuna en Mulatupo.

Archivo Rubén Pérez Kantule. (14 de abril de 1963d). Carta del Sahila Iguatinguipilel a Señor ministro de Gobierno y Justicia, Don Marcos Robles. Río Tigre.

Archivo Rubén Pérez Kantule. (25 de junio de 1963e). Carta de José Manuel Díaz a la Excelencia Sr. Marcos A. Robles. Ministro de Gobierno y Justicia. Narganá.

Asamblea Nacional de Panamá. Ley 28 del 29 de enero de 1963 "Por la cual se proveen los medios para la crianza y educación de los menores hijos del ex-guardia nacional Francisco Hernández Rodríguez y también para la crianza y educación de tres (3) niños huérfanos de isla Tigre, Comarca de San Blas". <https://docs.panama.justia.com/federales/leyes/28-de-1963-jan-30-1963.pdf>

Castillo, B. (2005). La autonomía indígena en Kuna Yala frente al impacto de la globalización: un análisis de los retos del autogobierno indígena. Tesis de maestría (Universidad de Costa Rica).

Crítica. (11 de enero de 1962). Los sucesos de San Blas, jueves, p. 4.

Crítica. (11 de enero de 1962). Versión indígena de los sucesos del 9 de enero, p. 8.

Estribí, L. (11 de enero de 1962). Nuevos Choques Entre Indios y Guardias Nacionales. Crítica, p. 9.

La Estrella de Panamá. (12 de enero de 1962). Capturan Culpables de los Ocurrido en San Blas y la Lancha Contrabandista, portada.